

172444



172444

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento industrial para la preparación de insecticidas líquidos ininflamables" - - - - -

a favor de: DISOLVENTES QUIMICOS, Sociedad Limitada, de nacionalidad y residencia españolas.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 Todos los insecticidas líquidos a base de dicloro-difenil-tricloroetano están preparados disolviendo el referido producto químico en bencina, petróleo y otros disolventes más o menos inflamables o combustibles, y por tanto su aplicación casera o industrial tiene el peligro inherente al disolvente empleado.

10 Los derivados clorados de los hidrocarburos tales como los derivados clorados del etileno y del etano y el tetracloruro de carbono, no inflamables, ni combustibles ni explosivos, son muy buenos disolventes del dicloro-difenil-tricloroetano, consiguiéndose mejores y más rápidas disoluciones que con los disolventes primeramente citados, lo que constituye ventaja apreciable particularmente, en lo que a eficacia se refiere, respecto a

15



5 su acción sobre los insectos que se trata de destruir. Por otra parte, estas disoluciones de dicloro-difenil-tricloroetano en los derivados clorados del etileno y del etano y en tetracloruro de carbono tienen, debido al peso específico elevado de los mismos y a su nula viscosidad, una gran fuerza de penetración en los caparazones y cubiertas protectoras del dorso y exterior de la mayoría de los insectos.

10 Ténganse en cuenta, además, los efectos tóxicos que ya de por sí tienen los disolventes mencionados sobre los invertebrados, en particular el tetracloruro de carbono, que, como disolventes de las ceras, grasas y resinas, actúan asimismo disolviendo estas materias, que forman parte integrante del organismo de muchos insectos.

15 A las disoluciones de dicloro-difenil-tricloroetano en los derivados clorados de hidrocarburos se pueden añadir insecticidas vegetales, como el extracto de pelitre y la nicotina o extracto de tabaco, según los casos y de acuerdo con la naturaleza del insecto de que se trate.

25 Estos insecticidas líquidos a base de dicloro-difenil-tricloroetano, disuelto en los derivados clorados del etileno y del etano o en el tetracloruro de carbono, se podrán aplicar por pulverización, rociado, inmersión, y asimismo creando atmósferas saturadas de ellos en locales cerrados donde se almacenen semillas o frutos a los que se desee proteger contra los insectos o parásitos.

30 Para llevar a la práctica el procedimiento que nos ocupa se emplearán los aparatos corrientes para preparar disoluciones, en frío o con el auxilio de calor, como son batidoras o mezcladoras provistas de agitadores interiores, movidas a mano o mecánicamente, y cualquier dispositivo cerrado o abierto en el que se pueda proceder a la disolución del dicloro-difenil-tricloroetano en los disolventes clorados derivados del etileno o del etano o en tetracloruro de carbono.

40 Se podrán también, con el fin de lograr menor volatilidad de los preparados, añadir porcentajes reducidos de otros disolventes, como bencina, petróleo y otros líquidos inflamables, empleados en cantidad tal que la mezcla con los disolventes repetidamente enumerados no sea ni inflamable, ni combustible, ni explosiva, cualidades esenciales de estos nuevos insecticidas a base de dicloro-difenil-tricloroetano.

45 Una de las varias fórmulas que podríamos señalar, y que responde a las condiciones enumeradas, es la

- 172444



siguiente:

- Tricloretileno o tetracloruro de carbono.. 5 partes
Petróleo o bencina..... 1 partes
extracto de pelitre o nicotina..... variable
5 Dicloro-difenil-tricloroetano..... 5 por mil del disolvente.

10 Como es natural, podrán ser variables sin que se altere la esencialidad del objeto de la patente la composición atómica de los derivados clorados de los hidrocarburos empleados como disolventes, y todas aquellas circunstancias que concurriendo en su empleo como a tales disolventes no produzcan afección alguna de tal esencialidad.

N O T A

15 Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

20 1.- Un procedimiento industrial de preparación de insecticidas líquidos ininflamables, que consiste esencialmente en disolver una cantidad mayor o menor de dicloro-difenil-tricloroetano en un derivado clorado, líquido e ininflamable de un hidrocarburo, tal como un derivado clorado de etileno, un derivado clorado de etano o un derivado clorado de metano como el tetracloruro de carbono, adicionando o no, potestativamente, insecticidas vegetales y pequeñas porciones de líquidos
25 que aun de por sí inflamables no lo resulten por la pureza en que entren a integrar el líquido insecticida preparado.

30 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento industrial para la preparación de insecticidas líquidos ininflamables".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 24 de Enero de 1946.

P. p. de: DISOLVENTES QUÍMICOS, Sociedad Limitada,